



"2009, Año de la Reforma Liberal".

26 de junio de 2009.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO:**

Referencia: 16/2009.

Asunto: Tasa de interés nominal.

En relación con los créditos individuales a los que se les aplicó lo dispuesto por las Condiciones Generales de Financiamiento vigentes hasta el 31 de julio de 1999, la tasa de interés nominal anual a que se refiere el inciso b) del punto 1.5.3.1 de las citadas Condiciones, será de 3.16% para el mes de julio de 2009.

Atentamente

C.P. DANIELLA GURREA MARTÍNEZ
Apoderado

PEDRO ANTONIO GUAZO ALONSO
Apoderado